

Resolución Ministerial

Lima, 09 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Acuerdo Amplio Peruano-Ecuatoriano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad suscrito en 1998, se creó la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, mecanismo político – técnico presidido por los Cancilleres de ambos países, con la finalidad de impulsar, apoyar y coordinar los programas, proyectos y actividades que, a través de los Comités Técnicos Binacionales y de Frontera, generen acercamiento y comunidad de intereses entre ambos países en los diversos temas de la relación bilateral;

Que, la XII Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano-Ecuatoriana, se realizará en la ciudad de Lima, el 17 de setiembre de 2013;

Que, la reunión preparatoria del referido evento se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 11 de setiembre de 2013;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 4735, del Despacho Viceministerial, de 20 de agosto de 2013; y los Memoranda (DGA) N° DGA0555/2013, de la Dirección General de América, de 16 de agosto de 2013, y (OPR) N° OPR0392/2013, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 27 de agosto de 2013, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002/PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013/PCM; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 11 de setiembre de 2013, para que participen en la reunión preparatoria de la XII Reunión de la Comisión de Vecindad Peruano – Ecuatoriana; así como autorizar su salida del país el 10 de setiembre de 2013 y su retorno el 11 de setiembre de 2013:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel Augusto De Cossío Kluver, Subdirector de Países Andinos, de la Dirección de América del Sur, de la Dirección General de América; y,
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Gianinna Astolfi Repetto, funcionaria de la Dirección de América del Sur, de la Dirección General de América.

0787

Resolución Ministerial

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0082625: Acciones de Política Exterior en América, debiendo presentar la rendición de cuentas, en un plazo no mayor de quince (15) días, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Manuel Augusto De Cossío Kluver	1,200.00	370.00	1	370.00
Gianinna Astolfi Repetto	1,200.00	370.00	1	370.00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos presentarán a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

